

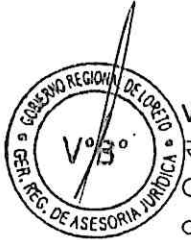


CERTIFICA que es copia fiel del original
FECHA 13 JUL 2026
ADELITA PERAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

00531
RISO Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

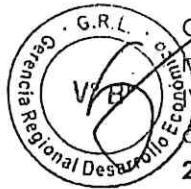
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Visto, el Oficio N° 1096-2026-GRL-GRDE, de fecha 30 de junio de 2026, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, autorización para emitir mediante resolución la aprobación del Proceso de Liquidación PROCOMPITE 2022, del Plan de Negocio denominado: la Empresa Amazonía Soluciones Sostenible SAC, denominado: "AMPLIACION DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA, EN LA EMPRESA AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES SAC, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2595331; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el **artículo 191°** de la **Constitución Política del Estado**, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título V sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, en concordancia con la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902**, que en su artículo 2, establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y; artículo 4 que señala: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";



Que, la **Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización**, en su **artículo 8°** precisa "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres (03) niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)";

Que, la **Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización**, en el **numeral 9.1** de su **artículo 9°**, establece que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar políticas, planes y normas con los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, el numeral 3) del artículo 8 de la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, determina que la gestión de los Gobiernos Regionales, se rige por el principio de gestión moderna en la cual la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Que, con Informe N° 0005-2026-GRL-GRDE/JADD, del 21 de mayo de 2026, se alcanza la documentación del Plan de Negocios "AMPLIACION DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA, EN LA EMPRESA AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES SAC, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2595331;



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Que, además, se indica que de toda la documentación revisada se concluye que se cuenta con los informes respectivos, las actas de entrega de materiales y servicios, los comprobantes de pago, además presenta los informes de liquidación y los formatos requeridos por PROCOMPITE, firmados por el coordinador a cargo de la ejecución del Plan de Negocio, encontrándose listo para ser liquidado. La documentación adjunta al presente informe:



- Copia de Acuerdo de cofinanciamiento.
- Copia de resolución de aprobación del Plan de Negocios.
- Copia de documento de designación y/o contrato del residente o coordinador.
- Copia de documento de designación y/o contrato de inspector o supervisor.
- Registro del Formato Nro. 16 -Acta de inicio de ejecución del plan de negocios
- Registro del Formato Nro. 17 - Informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo a la ejecución.
- Registro del Formato Nro 18-Informe de avance de ejecución física y financiera de la contrapartida de la AEO.
- Panel Fotográfico. (Formato 19)
- Registro del Formato Nro. 20- Acta de entrega de bienes.
- Registro del Formato Nro. 21- Acta de prestación de servicio.
- Registro del Formato Nro. 22-Acta de finalización de ejecución del plan de negocio.
- Registro del Formato Nro. 23-Contenido mínimo de la Liquidación Técnica y Financiera del plan de negocio. 23.1 Acta de verificación de partidas ejecutadas con cofinanciamiento de GR/GL y 23.2 Acta de conciliación contable de liquidación financiera.
- Registro del Formato Nro. 23.3-Registro de Cierre de Inversión del Plan de Negocios.
- Copias de Comprobantes de pago y documentos vinculantes (requerimiento, O/C, O/S, Nota de entrada al almacén, PECOSAS, facturas, boletas, recibos por honorarios, planillas, Conformidad de recepción de bienes del GR, Conformidad de servicios del GR, etc.)
- El Informe de Liquidación firmado por el coordinador y Supervisor encargado del PROCOMPITE.

FORMACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGIA

Que, mediante el Artículo Primero de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para Apoyar la Competitividad productiva, declara estrategia prioritaria del Estado la Ejecución de iniciativa de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de



CERTIFICADO
FECHA: 13 JUL 2026
ADELINA PENAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRI-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, pudiendo considerar transferencias de Equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados (AEO), exclusivamente en zona donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



Que, el artículo 16 del Decreto Supremo N 0012021-PRODUCE – Reglamento de la Ley N 29337, establece que PROCOMPITE, se lleve a cabo en tres (03) fases continuas, contando cada fase con una duración de tiempo determinada en el reglamento de la Ley N° 29337, los cuales se detallan a continuación:



Autorización Plazo: 2 meses

- ✓ La DGE solicita recursos para PROCOMPITE
- ✓ Consejo Regional o Concejo Municipal aprueba recursos y emite Acuerdo de Consejo Regional/Concejo Municipal
- ✓ GDE elabora el Informe de priorización de cadenas productivas
- ✓ OPML aprueba el informe y autoriza el proceso concursable PROCOMPITE
- ✓ OPML y GDE solicitan acceso al SIPROCOMPITE
- ✓ OPML registra la autorización en el SIPROCOMPITE

Implementación Plazo: 5 meses

- ✓ Conformación del comité evaluador
- ✓ Aprobación de las bases
- ✓ Registro en SIPROCOMPITE
- ✓ Difusión y convocatoria
- ✓ Registro de participación y plan de negocio por parte de AEO
- ✓ Evaluación y selección
- ✓ Publicación de ganadores
- ✓ Resolución de ganadores
- ✓ Generación de códigos únicos

Ejecución Plazo: 24 meses

- ✓ Elaboración y firma de acuerdos de cofinanciamiento
- ✓ Adquisición y entrega de bienes y servicios (Máximo 12 meses)
- ✓ Supervisión a la ejecución y operación de planes de negocios.
- ✓ Liquidación
- ✓ Transferencia de bienes
- ✓ Registro de la información SIPROCOMPITE
- ✓ Cierre de Procompite

- **Fase de Autorización**, duración no mayor de dos (02) meses. Inicia con la emisión del Acuerdo del Consejo Regional y culmina con el registro de la Autorización en el SIPROCOMPITE.
- **Fase de Implementación**, esta fase no puede exceder de cinco (05) meses. Inicia con la conformación del Comité Evaluador y culmina con la generación de Códigos Únicos de los Planes de Negocio ganadores.
- **Fase de Ejecución**, tiene una duración no mayor de veinticuatro (24) meses. Inicia con la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento y culmina con el cierre de PROCOMPITE.

Que, en ese contexto, dentro de las gestiones que viene desarrollando la Gerencia de Desarrollo Económico y el equipo técnico de la estrategia PROCOMPITE, consideró viable realizar actividades de fortalecimiento de capacidades y difusión a las organizaciones productivas y/o agentes económicos organizados de las diferentes cadenas productivas, para promover la **Participación en Procesos Concursables PROCOMPITE**, implementando un **Plan de Comunicaciones**; que contemple: la identificación y categorización de actores, generación de material audiovisual, consolidación de mensajes, diversificación de discursos por audiencia, pluralidad de canales de comunicación, entre otros:



13 JUL 2026
CETI...
FECHA... de... del 20...
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

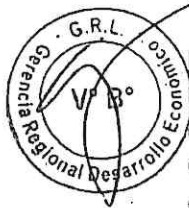
Belén, 10 de julio del 2026



- Identificar cadenas productivas para que estas sean consideradas en las próximas convocatorias considerando los procedimientos establecidos y los formatos que indica la normativa
- Fortalecimiento de Capacidades para un mejor acompañamiento de parte de las Gerencias, Direcciones y Áreas Regionales del Gobierno de Loreto.
- Permitir la articulación de los sectores de la región a fin de mejorar la competitividad productiva.



Que, bajo esa premisa, a la fecha se ha venido concertando y socializando en distintas mesas de trabajo para articular esfuerzos y contribuciones con las demás gerencias regionales, direcciones regionales, municipalidades y AEOs, con la finalidad de que la estrategia PROCOMPITE logre difundirse. Cabe precisar que, el Gobierno Regional de Loreto, ha consolidado un equipo técnico para la ejecución de las actividades de dicha estrategia.



NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: PROCOMPITE "Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva" en el marco de la Ley Nro. 29337 y su modificatoria 31502, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento vigente.

Que, revisado la documentación, concluimos que esta es válida y que obra en los archivos de esta unidad Orgánica (PROCOMPITE) y se encuentra conforme, por lo que alcanzo el expediente con toda la documentación adjunta, para emitir la **Resolución de Aprobación de la Liquidación** del siguiente Plan de Negocio:

PLAN DE NEGOCIO DE AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES S.A.C.

Plan de Negocio "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA EN LA EMPRESA AMAZONIA SOSTENIBLE S.A.C, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO". CUI 2595331, presentado por el Agente Económico Organizado (AEO) denominado "AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES S.A.C." y aprobado con la siguiente resolución:

- Con fecha 03 de mayo del 2023, se emite la **Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2023-GRL-GR**, donde se Aprueba y se Autoriza la suscripción del **CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO)**, denominado "AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES S.A.C." Que tiene como objeto el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Loreto de la propuesta productiva: "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA EN LA EMPRESA AMAZONIA SOSTENIBLE S.A.C, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO", CUI N° 2595331, por el monto ascendente a la suma de NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 SOLES (S/ 90,599.49).
- Con fecha 17 de setiembre del 2021, se emite el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°009-2025-GRL-GRDE-PROCOMPITE, que APRUEBA y AUTORIZA la suscripción de la ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO (AEO), DENOMINADO AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES S.A.C. la misma que forma parte integrante de la presente





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 JUL 2026
ASISTENTE: TENAZOZA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Mantente Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



resolución. Cuyo objeto es modificar la Cláusula Segunda del Convenio Original, que de acuerdo a las normas del PROCOMPITE la ley 29337, que establece disposiciones para el apoyo a la competitividad productiva, el manual de preguntas frecuentes, definiciones generales N° 33, del Ministerio de la Producción nos indica que en la autorización se recomienda que los AEOs tiene que aportar un mínimo de 10% en efectivo, lo que se busca el PROCOMPITE es el interés y la integridad del AEO para lograr una buena sostenibilidad y rentabilidad de los próximos negocios; en ese sentido, el AEO que quiera participar deberá comprometerse a realizar el aporte.

En atención a lo señalado en la cláusula precedente, el **GOBIERNO REGIONAL** y el **AEO BENEFICIARIO** convienen cofinanciar la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, bajo el siguiente esquema:

• Gobierno Regional de Loreto	S/. 90,599.49
• AEO Beneficiarios	S/. 38,828.37
• TOTAL	S/. 129,427.86.

DESCRIPCION DEL PLAN DE NEGOCIO

Que, la empresa se encuentra ubicada en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto. La empresa AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES S.A.C., y el Plan de negocios tiene como objetivo implementar a la empresa con equipos específicos para la producción de galletas nutritivas, así como las mejoras en la post producción y almacenado. Además se han incluido acciones propias para el diseño y desarrollo de dos nuevos productos y la definición de acciones estratégicas de marketing para lograr un mejor posicionamiento del producto en el segmento de mercado al que accedemos, así como también lograr que nuestro producto se incluya en la dieta alimenticia escolar del Programa Qali Warma, al respecto hemos realizado coordinaciones con el gestor del programa en Loreto y con los proveedores, existe una alta probabilidad de incursionar en este nuevo mercado, con lo que las ventas de nuestros productos se incrementarían notablemente, lo cual puede ser superado con el cofinanciamiento de PROCOMPITE para la implementación con los equipos necesarios.

COMPONENTES DEL PLAN DE NEGOCIO:

Que, el Plan de negocios presenta los siguientes componentes:

Componente 01: Maquinarias y Equipos, se atendió con la maquinaria y equipos solicitados según el Plan de Negocio.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original.

FECHA: 13 JUL 2026
ADELINA TENAZON AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



COMPONENTES O PARTIDAS	MONTOS S/:
ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	82,999.49
INFRAESTRUCTURA	-
MAQUINARIAS	82,999.49
EQUIPOS	-
HERRAMIENTAS Y MATERIALES	-
GASTOS GENERALES	4,750.00
GASTOS DE SUPERVISION	2,850.00
TOTAL CO FINANCIADO	90,599.49

APORTE AEO	MONTOS (S/):
ACTIVOS FIJOS	12,000.51
INFRAESTRUCTURA	-
MAQUINARIAS	12,000.51
OTROS COSTOS INDIRECTOS	-
HERRAMIENTAS Y MATERIALES	-
ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	-
SERVICIOS	-
CAPITAL DE TRABAJO (VALORIZADO)	25,885.58
MANO DE OBRA	942.28
TOTAL APORTE A.E.O.	38,828.37

ACTIVOS FIJOS	95,000.00
CAPITAL DE TRABAJO	26,827.86
GASTOS GENERALES	4,750.00
GASTOS DE SUPERVISION	2,850.00
TOTAL INVERSION	129,427.86

FORMATO NRO. 23 - CONTENIDO MÍNIMO DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Aspectos Generales.

Nombre del plan de negocio	"AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA EN LA EMPRESA AMAZONIA SOSTENIBLE S.A.C, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO".		
Código único	2595331		
Fecha de asignación del código único	05/12/2022		
Nombre del AEO	AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES SAC		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	R.E.R. N°348-2023-GRL-GR	Fecha de emisión	03/05/2023
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N°009-2025-GRL-GRDE-PROCOMPITE	Fecha de emisión	22/09/2025
Monto total de inversión	129,427.86		



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA 13 JUL 2026

Río Amazonas
Parque Natural del MundoADRIANA TENAZOA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Cofinanciamiento del GR/GL	90,599.49
Contrapartida total del AEO	38,828.37
Contrapartida del AEO valorizado	25,885.58
Contrapartida en efectivo del AEO	12,942.79
Ubicación	
Región	LORETO
Departamento	LORETO
Provincia	MAYNAS
Distrito	IQUITOS
Localidad	JR. PEVAS N°160
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO – PROCOMPITE.
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION DIRECTA
Presupuesto total del plan de negocio	
Activo fijo	95,000.00
Activo intangible	0.00
Capital de trabajo	26,827.86
Gastos generales	4,750.00
Supervisión	2,850.00
Total presupuesto	129,427.86
Monto cofinanciado por el GR/GL	
Activo fijo	82,999.49
Activo intangible	0.00
Capital de trabajo	0.00
Gastos generales	4,750.00
Supervisión	2,850.00
Total presupuesto	90,599.49
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento	
Fecha de inicio de ejecución programado	22/09/2025
Fecha de término de ejecución programado	22/09/2027
Plazo de ejecución en días calendario	731 DIAS
Ampliaciones de plazo N° 01	
Documento que autoriza la ampliación	-
Total de días calendario autorizados	-
Ampliaciones de plazo N° 02	
Documento que autoriza la ampliación	-
Total de días calendario autorizados	-
Plazos establecidos con ampliación autorizada	
Fecha real de inicio de ejecución	-
Fecha real de termino de ejecución	-



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 JUL 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FISCAL SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Plazo de ejecución en días calendario	-		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	95,939.79		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	82,997.00		
Contrapartida total del AEO ejecutada	12,942.79		
Metas ejecutadas			
Meta – Año / Monto (S/)	2025	S/. 90,599.49	
Meta – Año / Monto (S/)	2026	0.00	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	JHULIANA ARELIZ DAVILA DIAZ	Colegiatura N°	10-1977
Documento de designación	O/S N°0003231	Fecha de emisión	04/05/2026
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	RICHIE ORBE VELA	Colegiatura N°	174328
Documento de designación	O/S N°0003230	Fecha de emisión	04/05/2026

Objetivo

Que, determinar, evaluar y cuantificar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de negocio, de este modo dar estricto cumplimiento a lo establecido en el reglamento vigente de la ley 29337 y las normas y procedimientos vigentes que regulan la ejecución y liquidación de los proyectos de inversión pública;

Del plan de negocio

Localización del área de influencia del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	IQUITOS	JR. PEVAS N°1601	150101			138

Clasificador funcional del plan de negocio

Función	División	Grupo
Función 07: Trabajo	División Funcional 020: Trabajo	Grupo Funcional 0042:

Caracterización del negocio

Sector	Cadena productiva	Producto primario o extractivo //servicio	Producto principal
INDUSTRIAS	PANIFICADORA	GALLETA	SUPER GALLITAS NUTRITIVAS DE LA MARCA HUAMBRILLA.



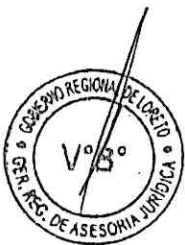
CERTIFICADO de copia fiel del Original
FECHA 13 JUL 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
SECRETARÍA SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026.



Objetivos del plan de negocio

- Instalación de una línea de producción de galletas nutritivas.
- Diseño y desarrollo de al menos dos nuevos productos de galletas nutritivas en base a los frutos amazónicos aguaje, camu camu, cacao y yuca.
- Actualización e implementación del plan de marketing.



Descripción del plan de negocio



Descripción del plan de negocio

HUAMBRILLA Super Galletas, es un producto elaborado con super alimentos regionales comocamu camu y semilla de macambo, con espirulina, un alga que tiene un alto porcentaje de proteínas y minerales, destacando entre ellas el Hierro.

El consumo del producto previene la anemia y refuerza el sistema inmunológico por su alto contenido de proteína, vitaminas y minerales naturales provenientes de los propios ingredientes que lo conforman.

El producto tiene dos presentaciones, en bolsas de bolsas de papel aluminio de 10 g hasta 1000 g; flow pack, bolsa flexible de polietileno; doypack, caja, papel Aluminio bilaminado y trilaminado, polipropileno, polietileno y cartón de 20 g hasta 2500 g;



Metas físicas y financiamiento programado según plan de negocio

CONCEPTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO			
				INVERSIÓN TOTAL (S/)	MONTO COFINANCIADO POR EL GR (S/)	MONTO FINANCIADO POR EL AEO	
						EN EFECTIVO (S/)	EN VALORIZACIONES (S/)
I.	Inversión Fija			95,000.00	82,999.49	12,000.51	0
I.1	Inversión Fija Tangible			95,000.00	82,999.49	12,000.51	0
I.1.1	Maquinarias			95,000.00	82,999.49	12,000.51	0
I.1.1.1	Maquina Rotocortadora	Unidad	1	51,879.00	39,878.49	12,000.51	0
I.1.1.2	Horno Rotatorio Táctil	Unidad	1	35,000.00	35,000.00	0	0
I.1.3	Amasadora Rompe masa 15 kg	Unidad	1	4,699.00	4,699.00	0	0
I.1.3.1	Selladora de bolsas continuas	Unidad	1	3,422.00	3,422.00	0	0
2.	Capital de Trabajo		-	26,827.86	0.00	942.28	25,885.58
2.1	Personal Administrativo	Unidad	2	2,500.00	0.00	0	2,500.00
2.2	Otros Servicios-Maquila	Unidad	5	2,000.00	0.00	0	2,000.00
2.2.1.	Otros Costos Indirectos	Global	1	2,400.00	0.00	0	2,400.00
2.2.2.	Personal Ventas	Unidad	3	1,000.00	0.00	0	1,000.00



CERTIFICADO de Copia del Original
FECHA 13 JUL 2026 de Del 20

Amazonas
Moravilla Natural del Mundo

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026

2.3.	Mano de Obra	Numero	5	4,142.86	0.00	942.28	3,200.58
2.4.	Envases y Embalajes	Global	1	5,600.00	0.00	0	5,600.00
2.5.	Materiales e Insumos	Global	1	9,185.00		0	9,185.00
3.	Gastos Generales	Mes	6	4,750.00	4,750.00	0	0
4.	Gastos de Supervisión	Mes	6	2,850.00	2,850.00	0	0
TOTAL INVERSIÓN				129,427.86	90,599.49	12,942.79	25,885.58
PORCENTAJE					80%	5%	15%

Verificación de partidas ejecutadas con cofinanciamiento del GR/GL

Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de Medida	Meta programada	Ejecutado	Verificado	Observación*
I.	Inversión Fija					
I.1	Inversión Fija Tangible					
I.1.1	Maquinarias					
I.1.1.1	Maquinarias					
I.1.1.2	Maquina Rotocortadora	Unidad	1	1	1	Ejecutado
I.1.3	Horno Rotatorio Táctil	Unidad	1	1	1	Ejecutado
I.1.3.1	Amasadora Rompe masa 15 kg	Unidad	1	1	1	Ejecutado
I.1.3.2	Selladora de bolsas continuas	Unidad	1	1	1	Ejecutado
I.1.3.3	Capital de Trabajo		1	0	0	
I.1.3.4	Personal Administrativo	Unidad	1	0	0	
I.1.3.5	Otros Servicios-Maquilla	Unidad	1	0	0	
I.1.3.6	Otros Costos Indirectos	Global	1	0	0	
I.1.3.7	Personal Ventas	Unidad	1	0	0	
2.	Mano de Obra	Numero	-	0	0	
2.1	Envases y Embalajes	Global	-	0	0	
2.2	Materiales e Insumos	Global	-	0	0	
3.	Gastos Generales	Mes	-	0	0	
4.	Gastos de Supervisión	Mes	-	0	0	



13 JUL 2026
FECHE
DELIN TERNAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Mazavilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026

Valorización final del plan de negocio programado con cofinanciamiento del GR/GL

Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Programado			Ejecutado			Saldo		
			Metrado	Precio Unitario	Presupuesto	Metrado ejecutado	Valorizado (S/)	% Avance	Metrado	Valorizado (S/)	%
I.	Inversión Fija				82,999.49						
I.1	Inversión Fija Tangible				82,999.49						
I.1.1	Maquinarias				82,999.49		82,997.00				
I.1.1.1	Maquina Rotocortadora	Unidad	1	39,878.49	39,878.49	1	39,879.00	100%		0.51	
I.1.1.2	Horno Rotatorio Táctil	Unidad	1	35,000.00	35,000.00	1	35,000.00	100%		0	
I.1.3	Amasadora Rompe masa 15 kg	Unidad	1	4,699.00	4,699.00		4,698.00	100%		1	
I.1.3.1	Selladora de bolsas continuas	Unidad	1	3,422.00	3,422.00	1	3,420.00	100%		2	
I.1.3.2	Capital de Trabajo			0.00	0.00	1	0.00				
I.1.3.3	Personal Administrativo	Unidad		0.00	0.00	1	0.00				
I.1.3.4	Otros Servicios-Maquila	Unidad		0.00	0.00	1	0.00				
I.1.3.5	Otros Costos Indirectos	Global		0.00	0.00	1	0.00				
I.1.3.6	Personal Ventas	Unidad		0.00	0.00	1	0.00				
I.1.3.7	Mano de Obra	Numero		0.00	0.00	1	0.00				
2.	Envases y Embalajes	Global		0.00	0.00		0.00				
2.1	Materiales e Insumos	Global					0.00				
3.	Gastos Generales	Mes		4,750.00	4,750.00		0.00			4,750.00	
4.	Gastos de Supervision	Mes		2,850.00	2,850.00		0.00			2,850.00	
Presupuesto total Cofinanciado a ejecutar					90,599.49		82,997.00	98.99%		7,603.51	1.01%

Resumen de valorización final del plan de negocio con cofinanciamiento del GR/GL.

Item	Concepto/Descripción de partidas	Presupuesto según plan de negocio	Presupuesto ejecutado al 100% programado	Metrado Programado	Metrado Ejecutado	Variación			Valorización final
I.	Inversión Fija	82,999.49							
I.1	Inversión Fija Tangible	82,999.49							
I.1.1	Maquinarias	82,999.49	82,997.00						
I.1.1.1	Maquina Rotocortadora	39,878.49	39,879.00	1	1				
I.1.1.2	Horno Rotatorio Táctil	35,000.00	35,000.00	1	1				0.51
I.1.3	Amasadora Rompe masa 15 kg	4,699.00	4,698.00	1	1				1
I.1.3.1	Selladora de bolsas continuas	3,422.00	3,420.00	1	1				0.00
I.1.3.2	Capital de Trabajo	0.00	0.00	-	-				2.00
I.1.3.3	Personal Administrativo	0.00	0.00	-	-				0.00





CERTIFICADO QUE LA FIRMA FUE
FECHA 13 JUL 2026 de del 20
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026

Item	Concepto / Descripción de partidas	Presupuesto según plan de negocio	Presupuesto ejecutado al 100% programado	Metrado Programado	Metrado Ejecutado	Variación			Valorización final
						Mayores metrados	Nuevas partidas	Deductivos	
1.1.3.4	Otros Servicios-Maquila	0.00	0.00	-	-			0.00	
1.1.3.5	Otros Costos Indirectos	0.00	0.00	-	-			0.00	
1.1.3.6	Personal Ventas	0.00	0.00	-	-			0.00	
1.1.3.7	Mano de Obra	0.00	0.00	-	-			0.00	
2.	Envases y Embalajes	0.00	0.00	-	-				
2.1	Materiales e Insumos		0.00	-	-				
3.	Gastos Generales	4,750.00	0.00	-	-			4,750.00	4,750.00
4.	Gastos de Supervisión	2,850.00	0.00	-	-			2,850.00	2,850.00

Valorización final del plan de negocio programado con contrapartida de la AEO

Item	Concepto	Unidad de Medida	Contrapartida de la AEO			Acumulado anterior		Avance del mes		Acumulado actual		
			Meta Física Total	Precio Unitario	Presupuesto	Cantidad	Valorizado (S/)	Cantidad	Valorizado (S/)	Cantidad	Valorizado (S/)	% Avance
1	Inversión Fija											
1.1	Inversión Fija Tangible											
1.1.1	Maquinarias				12000.51					0.00	12000.51	100.00 %
1.1.1.1	Accesorios de maquina rotocortadora	Unidad	1	12000.51	12000.51	0.00	0.00	1.00	8000.00	1.00	12000.51	100.00 %
1.1.1.2	Deshidratador industrial 5 lt		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.1.2	Equipos		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.1	Licuada industrial 25 lt		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.2	Pulverizador industrial de granos		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.3	Maquina moledora		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.4	Dosificador con mezclador		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.5	Conservadora		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.6	Balanza gramera digital		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.7	Balanza de plataforma 1 tn		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.2	Inversion Intangible		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2	Capital de trabajo		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.1	Materiales e insumos		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.2	Mano de Obra		5	188.46	942.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	942.28	100.00 %
2.3	Otros costos indirectos		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00%
Total					12942.79						12942.79	100.00 %



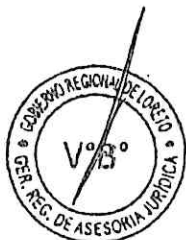


13 JUL 2026

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Observaciones: Del contenido del informe final de ejecución - Formato N° 17 De la ejecución, Otros, adjunto formato 17 en los anexos.

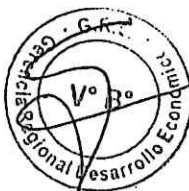
Conclusiones:

- Las actividades siguientes de la asociación serán: Mejorar sus productos a través de las maquinas adquiridas, generar puestos de trabajo, uso de herramientas digitales para aumentar el nivel de venta, dinamizar la economía en la región y el país.
- La valorización real ejecutada alcanza a la suma de S/ 82,997.00, Ochenta y Dos mil Novecientos Noventa y Siete con 00/100.
- Proceder con los trámites administrativos para el cumplimiento de la misma.



Recomendaciones:

- Continuar con la implementación de asociaciones con apoyo a la competitividad productiva regional, con proyectos y planes de negocio viables.
- Que el Procompite brinde apoyo a nuevos emprendedores y empresarios, para contribuir a la reactivación económica de nuestra región y el país.
- Que, se promueva una mayor difusión entre las organizaciones, micro empresarios y emprendedores en general, a fin de que se tome conocimiento sobre el apoyo al emprendimiento por parte del estado, a través de la Estrategia Procompite y de los procedimientos y formalidades para ser beneficiario.



LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

Objetivos:

- Determinar si los recursos efectuados son iguales o menores a la ejecución final de la meta física de la Liquidación Técnica.
- Establecer el monto de inversión en la ejecución por la Modalidad de Administración Directa, con el análisis al detalle de los documentos sustentatorios como: comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, requerimiento, pedido comprobante de salida, planilla de pago, entre otros.



Conciliación Financiera:

Conciliación financiera de ejecución del plan de negocio

Sección (Funcional /Cuenta)	Detalle de gastos	Especificación de gasto	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 00001 - 2021 Fuente de Financiamiento: '5 - 18				
	Inversión Fija			
	Inversión Fija Tangible			
	MAQUINARIAS			82,997.00
0017	Maquina Rotocortadora	2.6.3.2.2.1	39,879.00	
0017	Horno Rotatorio Táctil	2.6.3.2.2.1	35,000.00	
	Amasadora Rompe masa 15 kg	2.6.3.2.2.1	4,698.00	



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA de del 20

13 JUL. 2026

ASELMA YEMAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Marianela Natural del Mundo

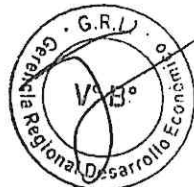
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



0017	Selladora de bolsas continuas	2.6.3.2.2.1	3,420.00	
0017	Capital de Trabajo	-	-	
0017	Personal Administrativo	-	-	
0017	Otros Servicios-Maquilla	-	-	
0017	Otros Costos Indirectos	-	-	
0017	Personal Ventas	-	-	
0017	Mano de Obra	-	-	

Determinación del costo real del plan de negocio



Resumen costo financiero de ejecución del plan de negocio			
Detalle del gasto	Presupuestado según plan de negocio	Total de gasto ejecutado	% ejecutado
Inversión Fija			
Inversión Fija Tangible			
MAQUINARIAS	82,999.49	82,997.00	
Maquina Rotocortadora	39,878.49	39,879.00	100.00%
Horno Rotatorio Táctil	35,000.00	35,000.00	100.00%
Amasadora Rompe masa 15 kg	4,699.00	4,698.00	100.00%
Selladora de bolsas continuas	3,422.00	3,420.00	100.00%
Capital de Trabajo	0.00	0.00	
Personal Administrativo	0.00	0.00	
Otros Servicios-Maquilla	0.00	0.00	
Otros Costos Indirectos	0.00	0.00	
Personal Ventas	0.00	0.00	
Mano de Obra	0.00	0.00	
Envases y Embalajes	0.00	0.00	
Materiales e Insumos		0.00	
Gastos Generales	4,750.00	0.00	
Gastos de Supervisión	2,850.00	0.00	

Tarjeta Financiera por Fuente de Financiamiento-consolidado.

N°	Documento					Importe (S/)	Proveedor	Detalle de gastos	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Total	Ejecución presupuestal por específicas de gasto (mensual)		
	Fecha	SIA F	Clase	N°	C/P								2.6.3	2.6.8 1.4 2	2.6.8 1.4 3
													Vehiculos Maquinarias y otros	Bienes	Servicios
1	4/09/2023	12078	OC	830	2029	8,118.00	ANGELA SOLANGE VALLES VARGAS	MAQUINA AMASADORA	UNIDAD	1	4,698.00	4,698.00	2.6.3.2.2.1		
								MAQUINA SELLADORA	UNIDAD	1	3,420.00	3,420.00	2.6.3.2.2.1		
2	23/08/2023	11725	OC	786	23623	35,000.00	JOTHAST CORPORACION EIRL	HORNO ROTATORIO	UNIDAD	1	35,000.00	35,000.00	2.6.3.2.2.1		



13 JUL 2026
ADELINA TENAZO ARRIOLA
FEDATARIO PÚBLICO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026

3	25/11/2025	12099	OC	885	25295	39,879.00	GABRIEL ANTONIO ECHEVARIA SOLANO	MAQUINA ROTOCORT ADORA	UNIDAD	1	39,879.00	39,879.00	2.6.3.2.9.9	
						82,997.00	Total - ejecución presupuestal del cofinanciamiento - Costo Directo					82,997.00		



Observaciones: Del contenido del informe final de ejecución - Formato N° 17 De la ejecución, Otros y Conclusiones:

- El presupuesto aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2025-GRL-GRDE-PROCOMPITE, para la ejecución del plan de negocio denominado "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA EN LA EMPRESA AMAZONIA SOSTENIBLE S.A.C, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO". en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025, por la modalidad de Administración Directa fue de S/ 90,599.49 [NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES].
- El presupuesto financiero ejecutado del plan de negocio, alcanzó a la suma de S/ 82,997.00 [Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Siete con 00/100 soles], equivalente al 98.989% del presupuesto programado.
- El Plan de Negocio implementado se encuentra en funcionamiento.



Recomendaciones:

Formular y financiar un plan de acompañamiento al AEO beneficiada hasta lograr el objetivo de Mejorar la cadena productiva de industrias alimentarias y la venta, en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con expansión hacia otras localidades dentro y fuera de la región Loreto.



ANEXOS 1 - DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

- ✓ Copia de Resolución de aprobación del plan de negocio
- ✓ Copia de Acuerdo de cofinanciamiento
- ✓ Copia de documento de designación y/o contrato del residente
- ✓ Copia de Documento de designación y/o contrato de inspector o supervisor
- ✓ Registro del Formato Nro. 16-Acta de inicio de ejecución del plan de negocio
- ✓ Registro del Formato Nro.17- Informes y resultados de las actividades.
- ✓ Registro del Formato Nro. 20- Acta de entrega de bienes
- ✓ Registro del Formato Nro. 21- Acta de prestación de servicio
- ✓ Registro del Formato Nro. 22-Acta de finalización de ejecución del plan de negocio
- ✓ Registro del Anexo Nro. 23.1- Acta de verificación de partidas ejecutadas con cofinanciamiento del GR/GL
- ✓ Solo para planes de negocio que contemplen cofinanciamiento de obras de infraestructura productiva Acta de Entrega de Terreno



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 13 JUL 2026



ADELINA Y. V. C. ARRIAGA
GOBIERNO REGIONAL LORETO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



- Acta de culminación de obra
- Acta de recepción y verificación de obra
- Acta de entrega de obra a AEO beneficiario
- Cuaderno de obra original

- ✓ Informes de control de calidad de supervisión de ser el caso
- ✓ Documento de Paralización/Suspensión/Resolución/Otro de ser el caso
- ✓ Panel Fotográfico.



ANEXOS 2 - DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- ✓ Registro del Anexo Nro. 23.2 - Acta de conciliación contable de liquidación financiera.
- ✓ Registro del Anexo Nro. 23.3 - Registro de cierre de inversión.
- ✓ Copias de los comprobantes de pago sustentados

- Órdenes de compra
- Órdenes de servicio
- Pecosas
- Facturas
- Boletas
- Recibos por honorarios
- Copia de planillas de tareas mensuales y otros según la autorización de la SUNAT de la ley de comprobantes de pago.



ANEXO NRO. 23.1- ACTA DE VERIFICACIÓN DE PARTIDAS EJECUTADAS CON COFINANCIAMIENTO DEL GR/GL

Que, siendo las 10:00 horas, en el distrito de Iquitos, localidad de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a los veintitrés días del mes de setiembre de 2025, estando reunidos los representantes del AEO denominado EMPRESA AMAZONÍA SOLUCIONES SOSTENIBLES SAC, y la responsable de la liquidación técnica, identificado con DNI N° 70440323 dispuesto mediante memorando O/S N° 0003231 con la finalidad de realizar la verificación o constatación física del plan de negocio denominado "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA EN LA EMPRESA AMAZONIA SOSTENIBLE S.A.C. EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO", CUI N° 2595331. Para fines de Liquidación técnica del plan de negocio. En la verificación física se ha constatado lo siguiente:

Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de Medida	Meta programada	Ejecutado	Verificado	Observación*
1	Inversión Fija					
1.1	Inversión Fija Tangible					
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles					
1.1.2	Maquinaria					
1.1.2.1	Maquina Rotocortadora	Unidad	1	1	X	Ejecutado
1.1.2.2	Horno Rotatorio Táctil	Unidad	1	1	X	Ejecutado
1.1.2.3	Amasadora Rompe masa 15 kg	Unidad	1	1	X	Ejecutado



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
FECHA: 13 JUL 2026

ALICIA TENAZOA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Meta Programada	Ejecutado	Verificado	Observación*
1.1.2.4	Selladora de bolsas continuas	Unidad	1	1	X	Ejecutado
2.	Capital de Trabajo					
2.1.1	Personal Administrativo					
2.1.2	Otros Servicios-Maquila					
2.1.3	Otros Costos Indirectos					
2.1.4	Personal Ventas					
2.2	Mano de Obra					
2.3	Envases y Embalajes					
2.4	Materiales e Insumos					

Observaciones adicionales sobre el estado situacional del plan de negocio:



Se ejecuto con las atenciones en bienes requeridos, los bienes se encuentran en funcionamiento y en estado medio. De acuerdo al plan de negocios se realizó de manera formal todo lo requerido.

Conclusiones:



Las metas físicas se ejecutaron conforme a lo programado en el Plan de Negocio: Se han ejecutado partidas presupuestadas de los rubros de "equipos y herramientas", "maquinarias". El plan de negocio aprobado mediante R.E.R. N° 348-2023-GRL-GR asciende a S/. 129,427.8, de los cuales el 76% (90,599.49) corresponde al cofinanciamiento del Gobierno Regional y el 24% (38,828.37) corresponde al cofinanciamiento de la AEO.

ANEXO NRO. 23.2 - ACTA DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, siendo las 10:00 horas, en el distrito de Iquitos, localidad de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a los veintitrés días del mes de setiembre de 2025, se suscribe la presente acta, con el objeto de ratificar el costo del plan de negocio "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA EN LA EMPRESA AMAZONIA SOSTENIBLE S.A.C, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO", CUI N° 2595331, del análisis realizado de la ejecución presupuestal detallado por meses, se ha resumido el cuadro de ejecución financiera global por específica del gasto, el mismo que se describe a continuación:

Sección (funcional / Cuenta)	Detalle de gastos	Específica de gasto	Importe (S//)	Subtotal
Correlativo Meta: 00001 - 2021				
Fuente de Financiamiento: 18				
1.1.2.	MAQUINARIAS		82,997.00	82,997.00
1.1.2.1	Maquina Rotocortadora	2.6.3 2.2 1	39,879.00	
1.1.2.2	Horno Rotatorio Táctil	2.6.3 2.2 1	35,000.00	



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 JUL 2026

ADELINA TENORIO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



1.1.2.3	Amasadora Rompe masa 15 kg		4,698.00	
1.1.2.4	Selladora de bolsas continuas	2.6.3 2.2 1	3,420.00	
2.	Capital de Trabajo			
2.1.1	Personal Administrativo			
2.1.2.	Otros Servicios-Maquilla			
2.1.3.	Otros Costos Indirectos			
2.1.4.	Personal Ventas			
2.2.	Mano de Obra			
2.3.	Envases y Embalajes			
2.4.	Materiales e Insumos			
Total costo financiero de ejecución del plan de negocio			82,997.00	82,997.00

Resumen costo financiero de ejecución del plan de negocio				
Detalle del gasto		Presupuestado según plan de negocio	Total de gasto ejecutado	% ejecutado
01	Inversión Fija	0.00	0.00	
01.01	Inversión Fija Tangible	0.00	0.00	
01.02	Maquinarias	90,599.49	82,997.00	100%
01.03	Equipos	0.00	0.00	
01.04	Materiales e Insumos	0.00	0.00	
02	Capital de trabajo	0.00	0.00	
02.01	Mano de obra	0.00	0.00	
03	Gastos Generales de Inversión	0.00	0.00	
04	Gastos de Supervisión.	0.00	0.00	
Total costo financiero de ejecución del plan de negocio		90,599.49	82,997.00	

Que, el consolidado de ejecución presupuestal expuesta en el cuadro precedente, constituye los gastos que se han realizado con base a la información existente en los documentos Financieros de los archivos de las áreas de Contabilidad, Tesorería y Archivo Central del GR/GL, los mismos que fueron verificados y analizados detalladamente, para la sistematización, consolidación y consistencia; en este sentido la validez de los resultados se fundamenta en el tratamiento técnico aplicado.

Observaciones:

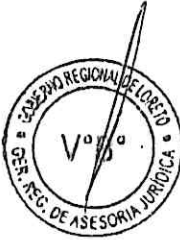
Se indica información de acuerdo a los documentos existentes verificados, ya sean comprobantes de pago, orden de compra, orden de servicio, facturas, recibos por honorarios y documentos que sustenten la validez en las atenciones.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026

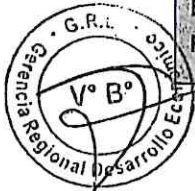
Conclusiones:



Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos. A nivel económico las empresas asociadas han generados ventas en forma independiente bajo la modalidad de personal natural con negocio, a excepción, de unas de las empresas que se encuentra como persona jurídica. En el caso del rubro de Industrias Alimentarias.



Que, finalmente, existiendo común acuerdo en el contenido de todas y cada una de las partes procedentes y no existiendo otras anotaciones, se da la conformidad al presente documento de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, en fe de lo cual se firma la presente acta.



FORMATO NRO. 23 - CONTENIDO MÍNIMO DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO

ANEXOS 2 - DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

- ✓ Registro del Anexo Nro. 23.2 - Acta de conciliación contable de liquidación financiera.
- ✓ Registro del Anexo Nro. 23.3 - Registro de cierre de inversión.
- ✓ Fotos de materiales y bienes sobrantes.



ANEXO 23.3 - REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Que, el objetivo del registro de Cierre de la inversión del plan de negocio es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta, comparándolo con la información contemplada en el plan de negocio y los documentos a fines. Debe ser elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todos los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los Agentes económicos Organizados (AEO) ganadores del cofinanciamiento PROCOMPITE.

DATOS GENERALES DEL PLAN DE NEGOCIO.

Nombre del plan de negocio	"AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA EN LA EMPRESA AMAZONIA SOSTENIBLE S.A.C, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO".		
Código único	2595331		
Fecha de asignación del código único	05/12/2022		
Nombre del AEO	AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES SAC		
Categoría	"B"		
Resolución de Aprobación N°	R.E.R. N°348-2023-grl-gr	Fecha de emisión	03/05/2023
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N°009-2025-GRL-GRDE-PROCOMPITE	Fecha de emisión	22/09/2025
Monto total de inversión	129,427.86		
Cofinanciamiento del GR/GL	90,599.49		

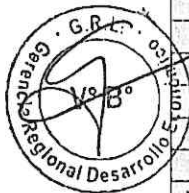


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 JUL. 2026

Rio Amazonas
Mazavilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Contrapartida total del AEO	38,828.37
Contrapartida del AEO valorizado	25,885.58
Contrapartida en efectivo del AEO	12,942.79
Ubicación	
Región	LORETO
Departamento	LORETO
Provincia	MAYNAS
Distrito	IQUITOS
Localidad	JR. PEVAS N°160
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO – PROCOMPITE.
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION DIRECTA
Presupuesto total del plan de negocio	
Activo fijo	95,000.00
Activo intangible	0.00
Capital de trabajo	26,827.86
Gastos generales	4,750.00
Supervisión	2,850.00
Total presupuesto	129,427.86
Monto cofinanciado por el GR/GL	
Activo fijo	82,999.49
Activo intangible	0.00
Capital de trabajo	0.00
Gastos generales	4,750.00
Supervisión	2,850.00
Total presupuesto	90,599.49
Plazos establecidos según Plan de Negocio	
Fecha de inicio de ejecución programado	22/09/2025
Fecha de término de ejecución programado	22/09/2027
Plazo de ejecución en días calendario	731 DIAS
Ampliaciones de plazo N° 01	
Documento que autoriza la ampliación	-
Total de días calendario autorizados	-
Ampliaciones de plazo N° 02	
Documento que autoriza la ampliación	-
Total de días calendario autorizados	-
Plazos establecidos con ampliación autorizada	
Fecha real de inicio de ejecución	
Fecha real de término de ejecución	
Plazo de ejecución en días calendario	
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	
Montos ejecutados	
Monto total de inversión ejecutado	95,939.79
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	82,997.00
Contrapartida total del AEO ejecutada	12,942.79
Metas ejecutadas	
Meta – Año / Monto (S/)	2025 S/. 90,599.49
Meta – Año / Monto (S/)	2026 0.00

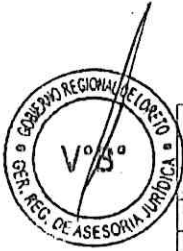


CERTIFICADO: Copia Original
FECHA: 10 JUL 2026
ADELINA AREVALO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026

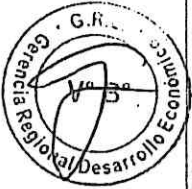


Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	JHULIANA ARELIZ DAVILA DIAZ	Colegiatura N°	10-1977
Documento de designación	O/S N°0003231	Fecha de emisión	04/05/2026
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	RICHIE ORBE VELA	Colegiatura N°	174328
Documento de designación	O/S N°0003230	Fecha de emisión	04/05/2026



BREVE DESCRIPCION DEL PLAN DE NEGOCIO EJECUTADO:

Descripción del plan de negocio	El Plan de negocios tiene como objetivo implementar a la empresa con equipos específicos para la producción de galletas nutritivas, así como las mejoras en la post producción y almacenado. Además se han incluido acciones propias para el diseño y desarrollo de dos nuevos productos y la definición de acciones estratégicas de marketing para lograr un mejor posicionamiento del producto en el segmento de mercado al que accedemos, así como también lograr que nuestro producto se incluya en la dieta alimenticia escolar del Programa Qali Warma, al respecto hemos realizado coordinaciones con el gestor del programa en Loreto y con los proveedores, existe una alta probabilidad de incursionar en este nuevo mercado, con lo que las ventas de nuestros productos se incrementarían notablemente, lo cual puede ser superado con el cofinanciamiento de PROCOMPITE para la implementación con los equipos necesarios.
---------------------------------	---



PRINCIPALES METAS FÍSICAS DEL PLAN DE NEGOCIO

METAS FÍSICAS DEL PLAN DE NEGOCIO

Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad ejecutada	Variación	Estado de Verificación	Acciones correctivas realizadas
	Cofinanciamiento del GR/GL						
1	Inversión Fija						
1.1	Inversión Fija Tangible						
1.2	MAQUINARIAS						
1.1.2	Maquina Rotocortadora	Unidad	1	1	Se entrego de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.2	Horno Rotatorio Táctil	Unidad	1	1	Se entrego de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.2	Amasadora Rompe masa 15 kg	Unidad	1	1	Se entrego de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.2	Selladora de bolsas continuas	Unidad	1	1	Se entrego de acuerdo a las EETT.	Verificado	
2.	Capital de Trabajo						
2.1.1	Personal Administrativo						
2.1.2	Otros Servicios-Maquila						
2.1.3	Otros Costos Indirectos						
2.1.4	Personal Ventas						
2.2.	Mano de Obra						
2.3.	Envases y Embalajes						
2.4.	Materiales e Insumos						



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 JUL 2026
ADELINA Y...
FEDATARIO
GOBIERNO REGIONAL

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Variación	Sustento de las Variaciones	Acciones Correctivas realizadas
3	Gastos Generales						
4	Gastos de Supervisión						

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

SUSTENTO DE LAS VARIACIONES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	La implementación del Plan de Negocio " AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA EN LA EMPRESA AMAZONIA SOSTENIBLE S.A.C, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO". La INVERSIÓN TOTAL del Plan de Negocio es: S/. 129,427.86 que representa 100%, en la fase de ejecución se viene provisionando la atención con los bienes y servicios, para dar cumplimiento al programa, siendo el desagregado financiero:
	Cofinanciamiento del Gobierno Regional de Loreto, S/ 90,599.49 soles, que representa el 70.00% del compromiso asumido
	Cofinanciamiento de la AEO S/. 38,828.37 soles, que representa el 30.00% del compromiso asumido
	2.6.8 1.4 2 Bienes: S/. 82,997.00
	2.6.8 1.4 3 Servicios: S/. 0.00
TOTAL EJECUTADO: S/. 82,997.00 (98.99%)	

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO

Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de Medida	Programado			Ejecutado			Variación (S/)	Sustento de las Variaciones	Acciones Correctivas realizadas
			Cantidad	Precio Unitario (S/)	Presupuesto Parcial (S/)	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Presupuesto Parcial (S/)			
	Cofinanciamiento del GR/GL										
1	Inversión Fija			82,999.49							
1.1	Inversión Fija Tangible			82,999.49							
1.1.1	MAQUINARIAS			82,999.49	82,999.49						
1.1.1.1	Maquina Rotocortadora	Unidad	1	39,878.49	39,878.49	1	39,879.00	39,879.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.1.2	Horno Rotatorio Táctil	Unidad	1	35,000.00	35,000.00	1	35,000.00	35,000.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.2	Amasadora Rompe masa 15 kg	Unidad	1	4,699.00	4,699.00	1	4,698.00	4,698.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.2.1	Selladora de bolsas continuas	Unidad	1	3,422.00	3,422.00	1	3,420.00	3,420.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
2.	Capital de Trabajo			0.00	0.00		0.00	0.00			
2.1.1	Personal Administrativo	Unidad	2	0.00	0.00		0.00	0.00			
2.1.2	Otros Servicios-Maquilla	Unidad	5	0.00	0.00		0.00	0.00			
2.1.3	Otros Costos Indirectos	Global	1	0.00	0.00		0.00	0.00			
2.1.4	Personal Ventas	Unidad	3	0.00	0.00		0.00	0.00			
2.1.5	Mano de Obra	Numero	5	0.00	0.00		0.00	0.00			
2.2	Envases y Embalajes	Global	1	0.00	0.00		0.00	0.00			
2.3	Materiales e Insumos	Global	1	0.00	0.00		0.00	0.00			
3.	Gastos Generales	Mes	6	4,750.00	4,750.00		0.00	0.00			
4.	Gastos de Supervisión	Mes	6	2,850.00	2,850.00		0.00	0.00			
Total Inversión					90,599.49			82,997.00			





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 JUL 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FISCAL SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026

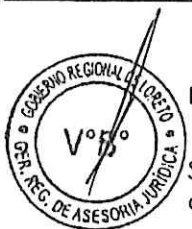
TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Ítem	Concepto/Descripción de actividades	Programado			Ejecutado			Diferencia (Días)	Acciones correctivas implementadas
		Inicio (Fecha)	Fin (Fecha)	Duración (Días)	Inicio (Fecha)	Fin (Fecha)	Duración (Días)		
	Cofinanciamiento del GR/GL								
1	Inversión Fija								
1.1	Inversión Fija Tangible								
1.1.1	MAQUINARIAS								
1.1.1.1	Maquina Rotocortadora	03/05/2023	03/05/2025	730	22/09/2025	22/09/2027	730		
1.1.1.2	Horno Rotatorio Táctil	03/05/2023	03/05/2025	730	22/09/2025	22/09/2027	730		
1.1.2	Amasadora Rompe masa 15 kg	03/05/2023	03/05/2025	730	22/09/2025	22/09/2027	730		
1.1.2.1	Selladora de bolsas continuas	03/05/2023	03/05/2025	730	22/09/2025	22/09/2027	730		
2	Capital de Trabajo								
2.1.1	Personal Administrativo								
2.1.2	Otros Servicios-Maquila								
2.1.3	Otros Costos Indirectos								
2.1.4	Personal Ventas								
2.1.5	Mano de Obra								
2.2	Envases y Embalajes								
2.3	Materiales e Insumos								
3	Gastos Generales								
4	Gastos de Supervisión								

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE APOORTE DE LAS AEO

Evaluar el cumplimiento del AEO durante la ejecución de gastos de inversión del plan de negocio, según tipo de aporte.

Ítem	Compromiso asumido	Grado de cumplimiento (1)	Explicación (2)
1	Aporte en valorizaciones		
...			
2	Aporte en dinero en efectivo		
...	Maquinarias	cumplió	Verificado el cumplimiento del aporte en efectivo.
...	Mano de Obra	cumplió	Verificado el cumplimiento del aporte en efectivo.
TOTAL			



PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN:

Señale las principales limitaciones o problemas encontrados durante la ejecución del plan de negocio:

- Deficiencias en el diseño del plan de negocio ()
- En el caso de infraestructuras, presenta un expediente técnico deficiente ()
- Debilidades en la GDE como usuario de contrataciones ()
- Deficiencias en el órgano responsable de las contrataciones ()
- Deficiencias en el proceso de recepción y entrega de bienes y servicios a los AEO ()
- Incumplimiento de compromisos asumidos por los AEO ()
- Deficiencia en la programación y asignación de los recursos presupuestales ()





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 12 JUL 2026

ADELINA YAN
FEDATARIO
GOBIERNO REGIONAL

REIS Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



8. Insuficiente personal capacitado en la GDE para la administración de contratos y seguimiento a la ejecución ()
9. Deficiente calidad de los bienes adquiridos ()
10. Incompatibilidad entre los bienes y servicios propuestos y los bienes y servicios entregados y/o realizados ()
11. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y la capacidad instalada producto de la ejecución del plan de negocio ()
12. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y los bienes y servicios adquiridos y entregados a los AEO ()
13. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y los aportes realizados por los AEO ()
14. Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
15. Deficiencia en los convenios y actas de compromisos ()
16. Modalidad de ejecución inapropiada ()
17. Otros

LECCIONES APRENDIDAS:

Los bienes entregados sean para buen uso y no tenerlos en lugares inapropiados, porque sirven para generar ingresos y sobre todo tener eficiencia en el día a día.

SOSTENIBILIDAD

- Describir la fortaleza del AEO como unidad productiva que asegure la operación adecuada del plan de negocio (gestión centralizada, rentabilidad, entre otros que le permita mantenerse de forma competitiva en el mercado).
- Describe las alianzas estratégicas que permiten disponer de compromisos de compra y/o comercialización.

Riesgo de la sostenibilidad:

¿Existe algún factor que ponga en riesgo la sostenibilidad de la operación del plan de negocio? Si () No (x).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Las conclusiones deben estar relacionadas a lo siguiente:

- Las metas físicas se ejecutaron conforme a lo programado en el Plan de Negocio: Se han ejecutado partidas no presupuestadas de los rubros de "equipos y herramientas", "materiales."
- El plan de negocio aprobado mediante R.E.R. N° 348-2023-GRL-GR asciende a S/. 129,427.86, de los cuales el 76% (90,599.49) corresponde al cofinanciamiento del Gobierno Regional y el 24% (38,828.37) corresponde al cofinanciamiento de la AEO.
- Continuar con la implementación de asociaciones con apoyo a la competitividad productiva regional, con proyectos y planes de negocio viables.
- Que el Procompite brinde apoyo a nuevos emprendedores y empresarios, para contribuir a la reactivación económica de nuestra región y el país.



13 JUL 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
PEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Que, revisado la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios; concluimos que a esta asociación AEO, se atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio.

El Gobierno Regional de Loreto como órgano promotor, atendió con todo lo programado en el plan de negocio.



RESUMEN DE LA INVERSION

RESUMEN DE LAS APORTACIONES POR COFINANCIAMIENTO SEGÚN PLAN DE NEGOCIO.

PLAN DE NEGOCIO	COFINANCIADO - GOREL	APORTE AEO	TOTAL
PLAN DE NEGOCIO DE PRODUCTOS VEB S.A.C.	87,040.00	37,302.87	124,342.87
TOTAL	90,599.49	38,828.37	129,427.86



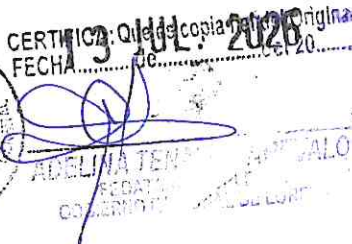
Que, el Gobierno Regional de Loreto, cofinancia a través de del Programa PROCOMPITE, el plan de negocio, por un monto de **NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 SOLES (S/. 90,599.49)**. Los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.); aportaron como contrapartida la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 37/100 SOLES (S/. 38,828.37)**, para la implementación de estos planes de negocios en el periodo 2022. El costo total de la inversión es de **CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 86/100 SOLES (S/. 129,427.86)**;



Que, en el informe antes mencionado se emite las siguientes **CONCLUSIONES**: Revisado la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios concluimos que a los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), de los Departamentos de Loreto en la provincia de Maynas y en los distritos de Iquitos, el Gobierno Regional de Loreto atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio, habiéndose ejecutado la totalidad y de la inversión. Y el monto total invertido por el Gobierno Regional de Loreto a través del programa PROCOMPITE para el financiamiento de un (01) plan de negocio es de: **CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 86/100 SOLES (S/. 129,427.86)**. Es necesario continuar con los tramites de liquidación de los planes de negocio a través de un acto resolutivo.

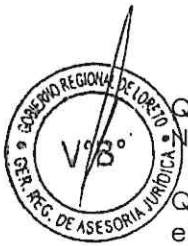
Que, de igual manera se recomienda que, en vista que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico no tiene facultades para emitir resoluciones, es necesario, derivar la documentación a la instancia inmediata superior (Gerencia General Regional), para emitir la Resolución aprobando la liquidación del Plan de Negocio;

Que, mediante Ley N° 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva y su modificatoria ley Nro. 31502.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026



Que, con Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Que, a través del Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP; y con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE. Y con Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.



Que, de la revisión y evaluación de los documentos que corren en el expediente administrativo, así como de las normas legales citadas, se tiene que el Gobierno Regional de Loreto, cofinancio a través de del Programa PROCOMPITE, de un (01) Plan de negocio para el "AMPLIACION DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA, EN LA EMPRESA AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES SAC, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N° 2595331, por un monto total ejecutado de **CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 86/100 SOLES (S/ 129,427.86)**; teniendo en cuenta que el Gobierno



Regional de Loreto, cofinanció con la suma de **NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 SOLES (S/ 90,599.49)** y los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), aportaron como contrapartida la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 37/100 SOLES (S/ 38,828.37)**, para la implementación de estos planes de negocios en el periodo 2022; siendo el costo total de la inversión es de **CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 86/100 SOLES (S/ 129,427.86)**; en consecuencia, de la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios se concluye que el Agente Económico Organizado (A.E.O.), Empresa Amazonía Soluciones Sostenible SAC; y el Gobierno Regional de Loreto atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio, habiéndose ejecutado la totalidad y de la inversión; razón por la cual se debe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del Plan de negocio para el "AMPLIACION DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA, EN LA EMPRESA AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES SAC, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N° 2595331;



Estando el **Informe Legal N° 699 -2026-GRL-GGR-GRAJ**, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025, publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2026, la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024 y su ampliación Resolución Ejecutiva Regional N° 379-2025-GRL-GR, del 30 de diciembre de 2025, respectivamente.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 JUL 2026

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

ALFONSO AREVALO
REGISTRADO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385 -2026-GRL-GGR.

Belén, 10 de julio del 2026

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera del Plan de negocio denominado: "AMPLIACION DE LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS NUTRITIVAS DE FRUTOS AMAZONICOS ESPIRULINA, EN LA EMPRESA AMAZONIA SOLUCIONES SOSTENIBLES SAC, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", con CUI N° 2595331, por un monto total ejecutado de CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 86/100 SOLES (S/ 129,427.86); de los cuales el Gobierno Regional de Loreto, cofinanció con la suma de NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 SOLES (S/ 90,599.49) y el Agente Económico Organizados (A.E.O.), aportó como contrapartida la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 37/100 SOLES (S/ 38,828.37), para la implementación de estos planes de negocios en el periodo 2022; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contado desde la expedición del acto resolutorio de Liquidación del Plan de Negocio, realiza el registro en el SIPROCOPITE.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Agente Económico Organizado Empresa VEBA SAC, y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

u br J
Abog. Victor López Orihuela
Gerente General Regional

